

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

## **Condena de 8 años contra Infante de Marina por el homicidio de su compañero en Sucre**

La Fiscalía 2223 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado logró que el uniformado fuera condenado a 8 años y 8 meses de prisión en centro carcelario por el delito de homicidio en modalidad de dolo eventual, por hechos ocurridos el pasado 28 de enero en la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina en Coveñas -Sucre-, donde falleció su compañero Jhorman Andrés Pena Remicio.

De acuerdo con la investigación realizada por la Fiscal del caso, se logró establecer que en el momento del homicidio, el hoy condenado estaba “jugando” con el arma de dotación oficial durante su turno de centinela, cargando y descargando cartuchos en el fusil, omitiendo de esta manera los protocolos de seguridad para el uso de armamento, así como las órdenes e instrucciones que le impartieron sus superiores sobre la precaución en la manipulación de este tipo de elementos, antes, durante y después del servicio. La sentencia condenatoria fue proferida por el Juzgado 1201 de Conocimiento Especializado de esta jurisdicción.

Gracias al trabajo coordinado con el grupo de Policía Judicial de esta jurisdicción, la Fiscalía General Penal Militar y Policial, contribuyó a que en menos de tres meses se tomaran decisiones de fondo en este caso.

